



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION D ELA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Ernesto Jaramillo Saakan
Demandado	Jennie Milena Valdés Romero
Radicación	50001 31 10 003 2016 00515 00
Asunto	Acepta solicitud de prórroga
Fecha de la providencia	Doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a lo peticionado por los partidores Luz Dary Bohórquez Vargas y Fredy González Matiz, ACCEDER a la prórroga solicitada por el término no de quince (15) días más para que procedan a presentar el trabajo de partición encomendado

NOTIFIQUESE


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
92 del 13 AGO 2019.

AYELETH PARETO PADILLA
Secretaria

